

ESTADO No. 028 oral ordi Fecha: 11/08/2015 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00098	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO GOMEZ QUINTERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC REVOCÓ FALLO QUE NEGÓ. con costas, ordena comunicar, entre otras observaciones.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2014 00471	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO GOMEZ CUERVO	FONCEP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto-.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00430	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN TRUJILLO MESA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ADMITE LA ACCION Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00431	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOPANQUEVA DEL DERECHO	AUSTRIA MARIA CENTANARO DE	UGPP	AUTO QUE ADMITE LA ACCION Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	10/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100133 35 030 2015 00512	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA MARIA BULLA DE LOPEZ	UGPP	AUTO QUE ADMITE LA ACCION Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00515	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00517	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO REINA NEIRA	UGPP	AUTO QUE ADMITE LA ACCION Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00519	CONCILIACION	ANIBAL TOVAR LOPEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	10/08/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00524	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GROSSI HERNAN CASTAÑEDA MUNOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	AUTO QUE ADMITE LA ACCION Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifiquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	10/08/2015	1
1100133 35 030 2015 00534	CONCILIACION	MARTA TERESA COLEY NIETO	CREMIL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACION PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	10/08/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRIAM MORENO ROJAS
Secretaria